

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN - 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

**PRESENTACIÓN DE CICOMRA - Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina - a cargo de su Presidente, Ing. Norberto Capellán.**

Antes que nada, en nombre de CICOMRA quiero agradecer la oportunidad que nos brinda esta Comisión para poder expresar nuestros comentarios sobre el Proyecto de Ley ARGENTINA DIGITAL, enviado por el Poder Ejecutivo Nacional.

CICOMRA es una cámara empresaria que agrupa a las principales empresas de Informática y Comunicaciones, que ofrecen productos o prestan servicios en este campo en la Argentina.

Son parte de nuestra cámara empresas que proveen equipamiento, software y soluciones integradas en el campo de la Informática. Empresas que proveen infraestructura informática y de redes. Empresas que proveen equipos y brindan servicios de telecomunicaciones y empresas que proveen dispositivos de uso masivo como son los teléfonos inteligentes.

Sin duda, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han desarrollado significativamente durante los últimos años en nuestro país, fruto de la inversión y gestión del sector público y el sector privado. Hoy vemos que estas tecnologías se encuentran presentes en todas las actividades económicas y sociales.

Un par de ejemplos nos muestran este crecimiento: en el año 2001 teníamos alrededor de 3.600.000 usuarios de Internet y hoy contamos con más de 31 millones de habitantes de nuestro país que acceden habitualmente a la Red. Por otra parte, en el año 2001 teníamos algo más de 6 millones de líneas de telefonía móvil y hoy estas líneas exceden en número a los habitantes de nuestro país.

Esto se ha producido en un contexto de evolución constante de estas tecnologías marcada por la convergencia tecnológica y de servicios.

Por estas razones, consideramos trascendente que hoy en nuestro país se esté debatiendo una nueva Ley de Telecomunicaciones que considere la evolución tecnológica de las últimas décadas, la eliminación de asimetrías regulatorias y las nuevas realidades que se desarrollan a partir de la convergencia de servicios.

Sin perjuicio de ello, en la propuesta remitida por el PEN al Congreso, a nuestro entender no se reflejan los principios centrales que, en materia de regulación de telecomunicaciones, han adoptado los países más desarrollados (por ejemplo los de la Unión Europea, de Asia o USA). Basados en estos principios:

- Creemos que la regulación debe promover la competencia efectiva, en un entorno de fomento a la innovación, la inversión y el crecimiento con desarrollo, asentada sobre un marco jurídico y regulatorio predecible. El proyecto no tiene en cuenta un marco de

inversiones y las delegaciones amplias e imprecisas que contiene colisionan con estos requisitos reconocidos ampliamente,

- Resulta conveniente que la regulación incentive la inversión en las redes de alta velocidad, con cobertura nacional, contribuyendo a la reducción de la brecha digital. Para el desarrollo de tales redes se requieren cuantiosas inversiones, amortizables sólo en el largo plazo, por lo que resulta necesario que la ley incorpore herramientas que coadyuven al cumplimiento de estos fines.

- En ese sentido, el proyecto no brinda precisiones que contemplen la valoración del riesgo que asumen los licenciatarios que desarrollen nuevas redes para prestación de los Servicios de TIC. La no consideración de esta variable supone un claro desincentivo, al igualar en oportunidades a quienes invierten y arriesgan, frente a los que no invierten y asumen un riesgo mínimo sobre la inversión de otros.

- La regulación de los Servicios de TIC que contiene el proyecto no reconoce la realidad derivada de la proliferación de nuevos servicios y aplicaciones que compiten con los servicios de telecomunicaciones tradicionales que están y serán estrechamente regulados. Tampoco favorece el desarrollo de múltiples plataformas que sean eficientes a medio y largo plazo para así garantizar un nivel suficiente de competencia entre los distintos actores que se desenvuelven en el sector de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Respecto del Modelo de regulador, es decir la Autoridad de Aplicación: Entendemos que sería conveniente un modelo de doble agencia: a) Autoridad Política, encargada de diseñar las políticas del sector y b) Autoridad de Control (con reporte al Congreso) con alta capacidad técnica e independiente del Ejecutivo y de la Industria.

- Por otro lado, creemos que la regulación debe estar orientada a la supervisión y debe ser general, flexible y adaptable a la constante evolución del sector. El proyecto propone una regulación de detalle más propia de reglamentos administrativos, por lo que muchas de sus disposiciones caerán en una rápida desactualización, transformándose en barreras a corto plazo.

- También, entendemos que en el Servicio Universal: Los fondos acumulados, y los futuros, deben ser destinados para su finalidad específica.

- Por último, creemos que el proyecto debería ser más descriptivo en materia de protección de la confidencialidad de los datos personales, dado que no atiende a que el entorno en que se desarrollan las tecnologías de la información y comunicación está asociado con la exposición de la privacidad de las personas, la que debe ser debidamente y fuertemente resguardada, como lo requieren los usuarios y lo propician las mejores recomendaciones sobre regulaciones convergentes de telecomunicaciones.

Muchas Gracias